

SALTA, 01 OCT. 2026

RES. H. N° 1474-26-

EXP 563/2026-HUM-UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de las carreras Especialización y Maestría en Derechos Humanos, mediante el cual solicita aprobación para el dictado de la asignatura optativa y curso de posgrado: "**Sociología del Encarcelamiento**", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará entre los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año y que está destinado a estudiantes de las carreras mencionadas en el exordio como así también incluye a graduados/as universitarios/as, profesionales e investigadores/as interesados/as en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 410/26 aconseja aprobar el dictado de la asignatura y curso de posgrado, aprueba el programa, designación de la docente a cargo del dictado y del Coordinador de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 29/09/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, según se indica a continuación:

ASIGNATURA OPTATIVA: Sociología del Encarcelamiento.

DOCENTE A CARGO: Mgt. Bernarda García

COORDINACIÓN ACADÉMICA: Mgt. Rodrigo Sebastián Solá

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura de referencia.



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N° 1474-26-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de la actividad mencionada en el Artículo 1° como curso de posgrado, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin y según detalle:

Fecha de realización: 10, 11 y 12 de diciembre de 2026

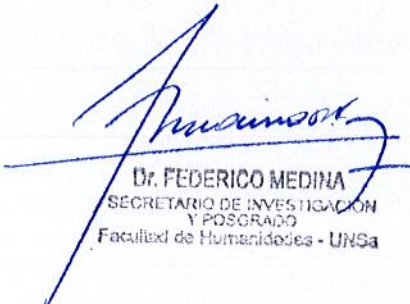
Duración: 40 (cuarenta) horas reloj (equivalentes a 60 horas cátedra)

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los aranceles para la actividad de posgrado, en el marco de la norma vigente.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Mgt. Rodrigo Solá como Coordinador Académico del curso de referencia, quien deberá encargarse de informar acerca de la asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el monto total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) a la Mgt. Bernarda García en concepto de honorarios, a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría y Especialización en Derechos Humanos.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a Mgt. Bernarda García, Mgt. Rodrigo Solá, **COMUNÍQUESE** a la Maestría y Especialización en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa